

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado
Legislatura Municipal

Proyecto Ordenanza Número 33
Ordenanza Número 16

Serie: 2006-2007

PARA DISPONER COMO HA DE FLUIR EL TRANSITO VEHICULAR EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESCUELA JACINTO LÓPEZ MARTÍNEZ EN LA URBANIZACION MARTORELL DE ESTE MUNICIPIO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: *La Escuela Jacinto López Martínez es una de nivel elemental, flanqueada por las calles Jesús T. Piñeiro y Norte.*

POR CUANTO: *Que ambas calles presentan un flujo vehicular fuerte y constante, dando margen a congestionar de tránsito en el área en horario escolar.*

POR CUANTO: *Se hace necesario tomar medidas para que haya orden y control del flujo vehicular desde y hacia la Urbanización Martorell por la calle Jesús T. Piñeiro vía calle Norte.*

POR TANTO: *Ordenase por esta Honorable Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, Lo Siguiente:*

Sección 1ra: *El tránsito en la calle Norte se mantiene de este a oeste en una sola vía o dirección.*

Sección 2da: *Los automovilistas que viajan por la calle Norte podrán doblar a la derecha para tomar la calle Jesús T. Piñeiro. Queda terminantemente prohibido el estacionamiento de vehículos al lado derecho de la calle Jesús T. Piñeiro desde su intersección con calle Norte hasta el extremo final del edificio Terminal Este Ángel (Músico) Hernández.*

Sección 3ra: *Todo vehículo de motor que salga de la Urbanización Martorell, utilizando la calle Jesús T. Piñeiro, al llegar a la calle Norte, tendrá que salir solamente hacia la derecha. Se prohíbe expresamente que el Tránsito que fluye de Martorell hacia la calle Norte cruce la misma para ganar acceso a San Quintín.*

Sección 4ta: *Aquellos conductores de vehículos de motor que viajen de calle Norte a Jesús T. Pineiro, al llegar a la calle José de Diego tendrán que doblar hacia la izquierda para llegar a su destino. Se prohíbe doblar a la izquierda en la calle Luís Muñoz Rivera, frente a la escuela.*

Sección 5ta: *Reubicar el estacionamiento actual de impedidos después del portón de entrada hacia abajo hasta el final de la Jesús T. Piñeiro. El estacionamiento de impedidos dejarlo para estacionamiento de las guaguas escolares regulares.*

- Sección 6ta:** El Departamento de Obras Públicas Municipal y su director tendrán la responsabilidad primaria en la rotulación de las calles según aquí ordenando.
- Sección 7ma:** Toda violación a lo dispuesto por esta ordenanza será castigada con una multa administrativa de \$50.00.
- Sección 8va:** Esto regirá solamente durante el horario escolar de lunes a viernes.
- Sección 9vna:** Esta ordenanza entrara en vigor inmediatamente después de firmada por el señor alcalde, pero sus disposiciones penales cobraran vigencia a los diez días de publicados según la Ley. Copia certificada de la misma deberá ser enviada a la Policía Estatal de Dorado, Policía Municipal, Tribunal de Distrito de Dorado y al Director de Obras Públicas Municipal para su acción y conocimiento.

Adoptada por la Legislatura Municipal hoy día 26 de octubre de 2006.

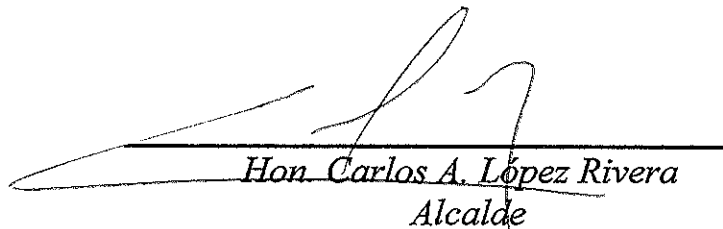


Sr. Javier Solano Rivera
Secretario Legislatura Municipal



Hon. Miguel A. Concepción Báez
Presidente

Aprobada por el Honorable Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy día 27 de octubre de 2006.



Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde